



Aguaray (S), 12 AGO 2020

## RESOLUCION N° 1623 - U25

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 3325/25, presentado por el Sr. SAMBONINI, JAVIER ADRIAN, CUIT N° 20-20129423-2, con domicilio particular en B° Oleoducto de esta Localidad, en el cual solicita la autorización correspondiente para la habilitación de una actividad comercial con el Rubro: "VENTA POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" anexo "LAVADO AUTOMATICO Y MANUAL DE VEHICULOS", el que estará ubicado en Avda. Mariano Moreno de esta Localidad, y;

### CONSIDERANDO:

- Que presenta la documentación correspondiente.
- Que ha abonado los sellados que se exigen al respecto.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936**

### R E S U E L V E

**ART. 1º.-** Conceder al Sr. SAMBONINI, JAVIER ADRIAN, CUIT N° 20-20129423-2 , la habilitación correspondiente, de un local comercial con el Rubro: "VTA. P/MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" anexo "LAVADO AUTOMATICO Y MANUAL DE VEHICULOS" a partir de fecha: 05-08-25, el que estará ubicado en Avda. Mariano Moreno de esta Localidad.

**ART. 2º.-** Inscribirlo en nuestro Registro bajo Mat. N° 3.680, Cód. Afip. 475290-452101.

**ART. 3º.-** Comunicar al interesado que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual previa presentación de la DDJJ correspondiente.

**ART. 4º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

**ART. 5º.-** Entregar una copia de la presente al solicitante.

**ART. 6º.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let

GUSTAVO J. IRAIA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray